

Por todo lo anterior, la importancia de las VVPP y su actividad trashumante es reconocida en la Ley de Vías Pecuarias de la siguiente manera: *“...siguen prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados; para la preservación de razas autóctonas; también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos «corredores ecológicos», esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”*.

A los citados beneficios ambientales hay que sumar los vinculados al empleo y a la fijación de población en el medio rural, en cuyos municipios a menudo existen importantes superficies de tierras marginales no utilizables para la agricultura y que son un recurso pastable y, por tanto, un importante recurso económico para la población del medio rural, que tan sólo puede ser utilizado por la ganadería extensiva, como sería el caso de la trashumante (MAAM, 2013; Garzón, 2023).

También hay que resaltar los beneficios culturales de la trashumancia por las VVPP asociados a un gran patrimonio cultural y etnográfico y que genera un gran interés social y atención mediática. La trashumancia a pie ha sido reconocida a nivel nacional como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial,³ porque *“ha aunado históricamente el aprovechamiento de los recursos naturales y el ganado mediante la denominada «cultura pastoril trashumante, produciendo interrelaciones familiares, sociales, económicas, patrimoniales y biológicas y modelando y contribuyendo a la cohesión y vertebración del paisaje peninsular”*; y a nivel mundial por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.⁴

2. Situación actual.

El número de ganaderos de ovino, caprino y vacuno que realizaban movimientos trashumantes en 2010-2011 según el Libro Blanco de la Trashumancia era de 8.393 (1.244 movimientos entre CCAA y 7.149 internos); de ellos realizaban los movimientos a pie en el 10% de los movimientos entre CCAA y en el 40% de los internos, lo que hace que el número de ganaderos trashumantes a pie por entonces se estimase cercano a los 3 mil (Sistema Integral de Trazabilidad Animal del Ministerio de Agricultura⁵, MAAM, 2013). El Libro Blanco también consideraba que esta cifra se había reducido en un 80% respecto a la de los años 90 del siglo pasado y por ello, se alertó sobre la grave situación en la que se encontraban las VVPP y su actividad trashumante.

Desde entonces el descenso del número de titulares de ganaderías trashumantes a pie ha continuado pero incluso de forma más rápida y preocupante. La estima actual de estas ganaderías en base a encuestas en el sector y de estudios con información de las Oficinas Comarcales Agrarias, es decir con distinta metodología a la del Libro Blanco, señala que actualmente puede haber poco más de 180 ganaderías que trashuman a pie por las VVPP, en concreto en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco (Alonso & Sal, 2016; Fernández, 2018; Ramo et al., 2018; Contreras et al., 2021; Godoy et al., 2021; Rivero et al., 2022; Plaza et al., 2023; Fernández & Rivas, 2024; Maestre et al., 2024; Velamazán et al., 2024).

Estudios económicos recientes han estimado el presupuesto mínimo de una explotación ganadera para realizar la trashumancia a pie (incluyendo los gastos de arrendamiento de pastos y viviendas, pago de insumos, amortización de instalaciones y vehículos y pérdidas perinatales y por depredación), para el caso de rebaños del sur de España en 36.055€ para un rebaño de 750 ovejas reproductoras y en 48.240€ para 1.250 ovejas; y para el caso de los Pirineos aragoneses, en 32.237€

3 Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la trashumancia como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

4 <https://www.cultura.gob.es/actualidad/2023/12/231206-patrimonio-inmaterial-vidrio-trashumancia.html>

5 <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/trazabilidad-animal/sitran/>